



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 229-2018-GR-GR PUNO

14 JUN 2018

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Opinión Legal Nº 439-2017-GR PUNO/ORAJ, Memorandos Nº 206-2017-GR PUNO/ORAJ, Nº 02-2018-GR PUNO/GRPPAT y Decreto Administrativo Nº 001-2018-GR PUNO/ORAJ, sobre aprobación de DIRECTIVA REGIONAL DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, ha formulado la Directiva Regional denominada Disposiciones y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos en el Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional tiene por objetivo determinar la metodología para la elaboración de dicho documento de trabajo y las responsabilidades de las dependencias del Gobierno Regional, en la prestación de servicios, así como los costos y requisitos en sujeción a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM y la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO – DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de nueve (09) Capítulos y tres (03) Anexos, y que en un ejemplar de siete (07) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2018-GR-GR PUNO de fecha 12 Junio 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL